Resolución Nº 180/2012

Asunción, 08 de Junio de 2012.-

VISTO : El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación conformada para la consideración y estudio de las ofertas presentadas en la convocatoria realizada por la Senad para la Adquisición Servicios de Impresión para la Senad, proceso iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 315.096 en fecha 02/05/2012, ID Nº 231.345

CONSIDERANDO : **El** informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Empresa Servi Full SRL para provisión del Servicio de Impresión para la Senad, en virtud de que la citada empresa cumple sustancialmente con la condición formal, legal y económica requerida en la Carta de Invitación, además, ha ofertado con el precio más bajo el servicio a ser ejecutado, así mismo la empresa mencionada han ofertado los servicios conforme a la Especificación Técnica requerida, ajustándose sustancialmente a la disposición del Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, para realizar la Adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra

POR TANTO; en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, a la empresa **SERVI FULL SRL** para la provisión de Servicios de Impresión para la Senad. El detalle de la adjudicación se registra en el siguiente cuadro.

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC Nº	Monto Adjudicado
260 –Servicios Técnicos y Profesionales	Servi Full SRL	80017325-2	2.460.000.
Total de la Adjudicación			**2.460.00.**

Art. 2º **DISPONER** la elaboración de la Orden del Servicio para la Provisión del Servicio de Impresión para la Senad, cuya vigencia rige a partir de la fecha de adjudicación hasta el 08 de Setiembre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Crio. Ppal. (RE) César Damián Aquino
Ministro Secretario Ejecutivo - SENAD